



Montevideo, 30 de enero de 2024

LICITACIÓN C/158
“Ruta 6, Conectividad Norte-Sur a través del Puente 329 Km
sobre el Río Negro, Tramo: Puente sobre el Río Negro – Ruta
26”

CND-CVU/CC/18/41/2024

COMUNICADO N° 3

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 3 correspondiente a la Licitación de referencia.

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A


Cr. Jorge Olazábal
Gerente General



Montevideo, 30 de enero de 2024

Licitación C/158

Ruta 6: Conectividad Norte-Sur a través del puente 329km sobre el Río Negro

Tramo: Pte. Sobre el Río Negro – Ruta 26

COMUNICADO 3

- I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 11 de la Sección 1 de los Documentos de licitación se realizan las siguientes enmiendas.**

ENMIENDAS

Enmienda 1

Se modifica el numeral 5.1.h de la Sección 1- Instrucciones de los oferentes quedando redactado de la siguiente forma:

Donde dice:

“Dichos índices deben ser cumplidos por el oferente ya sea como entidad única o para cada una de las partes de una asociación en participación, consorcio o asociación”

Debe decir:

“El Oferente o al menos uno de los integrantes de un consorcio o de una SOE cuando corresponda deberán cumplir con los siguientes índices para el promedio aritmético de los tres últimos ejercicios”.

- II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección I de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.**

CONSULTAS

Consulta 1

En el apartado 9 Iluminación, se menciona información que se encuentra definida en el punto 7.1.3.1, pero este punto no existe en la Sección 7 especificaciones Técnicas. Se solicita agregar esta información.

Respuesta

Ver respuesta a consulta 13 del Comunicado 2.



Consulta 2

En el apartado 9 Iluminación, punto 9.1 se menciona el punto 17.1.1, pero este punto no existe en la Sección 7 Especificaciones Técnicas.

Solicitamos suministrar la información mencionada y definir claramente cuál es la Información Técnica a entregar con la oferta para el rubro Iluminación.

Respuesta

Ver respuesta a consulta 14 del Comunicado 2. Se deberá entregar toda la información detallada en el presente pliego y en el Pliego de Condiciones Generales para las Obras de Iluminación en las Rutas Nacionales, de noviembre de 2019.

Consulta 3

En el pliego de Condiciones, Sección 1 Instrucciones al oferente, apartado 5.1.h se establece:

Que los índices de calificación de la Situación Económica-Financiera de los últimos 3 años deben ser cumplidos por el oferente, ya sea como entidad única o para cada una de las partes de una asociación en participación, consorcio o asociación.

Párrafo del pliego: *“Dichos índices deben ser cumplidos por el oferente ya sea como entidad única o para cada una de las partes de una asociación en participación, consorcio o asociación”.*

Se solicita analicen la posibilidad de ajustar este requisito, a lo indicado en otras licitaciones, por ejemplo, en la licitación CREMAF Ruta 5 Tramo 1; Sección 1, apartado 8.4 (c) - *“El Oferente o al menos uno de los integrantes de un consorcio o de una SOE cuando corresponda deberán cumplir con los siguientes índices para el promedio aritmético de los tres últimos ejercicios”.*

Respuesta

Ver Enmienda 1


HERNAN CIGANDA MEERHOFF
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.